



Cerro Sombrero, 16 de Abril de 2013.-

RESOLUCION Nº **013/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia al Taller Microcentro a realizarse en la Ciudad de Punta Arenas el día 19 de Abril de 2013.-
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Decreto Nº 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1º CUMPLASE, por la Sra. **JULIA VARGAS BAHAMONDE**, Sostenedora de Educación de la II. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas para los días 18 y 19 de Abril para asistir a Taller Microcentro. Se trasladara en vehículo municipal placa patente KW-8789.-

2º PAGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			45,442		18,177	
18	4	2013	45,442			45,442
19	4	2013			18,177	18,177
TOTAL						63,619

Julia Vargas Bahamonde

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Educación
- Archivo/